



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial
N° 137 -2015-Gobierno Regional del Callao-GA

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Control Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 08 ABR 2015

VISTOS;

El Informe N° 004-2015-REGION CALLAO/CE de fecha 07 de abril de 2015 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 223-2015 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 12 de marzo del 2015, se aprobó el Expediente Técnico y el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: Mejoramiento de Calles en el A.H. Las Colinas – Distrito de Ventanilla Provincia del Callao – Región Callao, con un Valor Referencial de S/. 906,790.72 (Novecientos Seis Mil Setecientos Noventa con 72/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el mes de noviembre 2014, fecha del Presupuesto de Obra., el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario asignada mediante Informe N° 305-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 18 de febrero de 2015 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 295-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Pública, correspondiente a la Ejecución de la Obra: Mejoramiento de Calles en el A.H. Las Colinas – Distrito de Ventanilla Provincia del Callao – Región Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Pública es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0003-2015 REGIÓN CALLAO, para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. LAS COLINAS – DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA DEL CALLAO – REGIÓN CALLAO, con un Valor Referencial de S/. 906,790.72 (NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 72/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS TORRES SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION



10

1

2

3